

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
4033/2024	El Pleno	16/05/2024

DON FERNANDO A. GINER BRIZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE **TORRELODONES (MADRID)**

C E R T I F I C O: Que por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada arriba indicada, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte expositiva y dispositiva, no haciéndose mención de las distintas manifestaciones efectuadas por los portavoces de los diversos grupos políticos en el curso del debate de este asunto el siguiente acuerdo que se transcribe:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO MIXTO DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS, LIMPIEZA URBANA Y **PUNTO LIMPIO: INICIO**

Favorable Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 9, En contra: 1, Abstenciones: 11, Ausentes: 0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación para el contrato mixto de "OBRAS Y SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y PUNTO LIMPIO MUNICIPAL", a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad, en el que constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

Informe de necesidad firmado electrónicamente el día 25 de abril de 2024.

Informe justificativo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Memoria Justificativa del contrato, firmada electrónicamente por el Concejal Delegado de Medio Ambiente el día 29 de abril de 2024.

Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado electrónicamente el día 29 de abril de 2024.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1819 de 6 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 7 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN







- 1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente de contratación para el contrato mixto de "OBRAS Y SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA URBANA Y PUNTO LIMPIO MUNICIPAL", con un presupuesto base de licitación de 24.864.698,92 €, IVA incluido
- 2º.- Adjudicar el contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad en aplicación al artículo 168 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- 3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que habrán de regir el contrato.
- 4º.- Invitar a este procedimiento a las siguientes empresas:
- PREZERO ESPAÑA, S.A.
- FCC Medio Ambiente, S.A.U
- · URBASER S.A.
- · ACCIONA, S.A.
- VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.A.
- 5º.- Cursar invitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que las empresas propuestas realicen su oferta inicial antes de las 14:00 horas del día 30 de mayo de 2024.
- 6º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

Y para que así conste y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



